

Calificación

FNCOT 21-2G

HR SB 1+

Etiqueta Social



HR SB 1+
2021 - Inicial

Fuente: HR Ratings

Contactos

Akira Hirata

Director Asociado de Instituciones
Financieras / ABS
Analista Responsable
akira.hirata@hrratings.com

Fátima Arriaga

Analista Sr.
fatima.arriaga@hrratings.com

Angel García

Director de Instituciones Financieras /
ABS
angel.garcia@hrratings.com

HR Ratings asignó el nivel de HR SB 1+ para el Bono Social con Enfoque de Género FNCOT 21-2G del INFONACOT

HR Ratings asignó el nivel social de HR SB 1+ para el Bono Social con Enfoque de Género con clave de pizarra FNCOT 21-2G¹ que pretende colocar el INFONACOT²; esta asignación se basa en la evaluación del Marco de Referencia de Bonos Sociales del Instituto (Marco de Referencia) bajo el cual se realizaría la Emisión. Dentro de dicho Marco, el Instituto establece que los recursos de la emisión se destinarán a la colocación del producto Crédito Mujer Efectivo, que se apega a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Asimismo, se evaluó el nivel de cumplimiento de los Social Bond Principles (SBP) y los Green Bond Principles (GBP).

Los aspectos más importantes sobre los que se basa nuestra segunda opinión son:

- **Marco de Referencia.** El Instituto creó el Marco de Referencia en marzo de 2021 realizando una marginal modificación en agosto 2021. Lo anterior con la finalidad de incluir el avance de la primera emisión social con enfoque de género en mayo de 2021. En el marco de referencia se incluye una clara comprensión del uso de los recursos, la selección de proyectos, la gestión de recursos y sus políticas de generación de reportes de su Bono Social.
- **Análisis Social de Colocación y Criterios de Elegibilidad.** Los recursos de la emisión se usarán para la colocación de Créditos Mujer Efectivo, que van dirigidos a mujeres que cuentan con más de un año trabajando en empleos formales y son mayores de 18 años. HR Ratings considera que lo anterior contribuirá a la inclusión y equidad de género financiera, así como a la generación de patrimonio de las acreditadas.
- **Uso de Recursos.** Los recursos obtenidos a través de los CEBURS financiarán la colocación del producto Crédito Mujer Efectivo, el cual tiene como propósito promover la inclusión financiera de las mujeres y contribuir así a la igualdad de género.
- **Cumplimiento de los SBP.** Considerando el Marco de Referencia, al cumplimiento de este con los SBP se les mantuvo la etiqueta de "Muy Bien" para las siguientes categorías: i) *Uso de los Recursos*, ii) *Proceso para la evaluación y selección de Proyectos* y; iv) *Presentación de Informes*. Por otro lado, se mantuvo la etiqueta de "Bien" para la categoría iii) *Administración de los recursos*. Lo anterior debido a que no se cuenta con un fideicomiso o algún mecanismo externo de administración o fuente de pago, por lo que la administración de los recursos depende, en gran medida, de la voluntad y capacidad administrativa de la Empresa. Por lo tanto, de acuerdo con nuestros criterios de evaluación, el nivel social contiene el signo "+". Este signo representa un mejor cumplimiento con los principios internacionales de Bonos Sociables, dentro del mismo rango del nivel social.
- **FNCOT 21-2G.** El Instituto emitirá los CEBURS en el mercado de deuda nacional por un monto de hasta P\$3,000 millones (m), con la intención de obtener recursos para el financiamiento de la colocación del producto Crédito Mujer Efectivo. La emisión devengará intereses a una tasa de interés variable referida a la TIIE de 28 días, más una sobretasa a ser determinada al momento de su colocación, y tendrá un plazo legal de aproximadamente 3.0 años.

¹ Certificados Bursátiles con claves de pizarra FNCOT 21-2G (los CEBURS y/o la Emisión).

² Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT y/o el Instituto y/o el Emisor).

Es importante mencionar que la evaluación del Bono Social y su nivel no son una calificación crediticia y, por lo tanto, no son un comentario sobre la calidad crediticia de la Emisión. El propósito de la evaluación del Bono Social es revisar el impacto social de los proyectos. El nivel de Bono Social es de HR SB 1+ fue asignado con base en la información enviada por el Emisor y solo considera la información enviada hasta la fecha del presente documento. Cualquier desviación en los proyectos seleccionados para financiar con recursos de los CEBURS, así como en el cumplimiento de los SBP, puede resultar en un Nivel de Bono Social diferente o incluso en la no consideración de la Emisión como Bono Social. HR Ratings monitoreará el desempeño social de los proyectos y el cumplimiento de la Emisora con el Marco de Referencia, siempre y cuando el Instituto lo solicite.

Análisis Social de los Clientes Elegibles

En línea con el Marco de Referencia de Bonos Sociales proporcionado por el INFONACOT, los recursos provenientes de la Emisión se destinarán a la colocación del producto *Crédito Mujer Efectivo*. El producto tiene como propósito principal la inclusión financiera de la mujer y disminución de la brecha de crédito en el sector financiero. Adicionalmente, ayuda a las mujeres a proteger y generar patrimonio con la adquisición de bienes y servicios básicos.

Las mujeres elegibles para este producto pueden ser nuevas beneficiarias que se refiere a nuevas solicitudes de crédito o beneficiarias recurrentes, que son aquellas que ya tienen un historial crediticio con el INFONACOT. Adicionalmente, el crédito se otorga a mujeres mayores de 18 años que cuenten con un trabajo formal y cuyo centro de trabajo se encuentre dado de alta en el INFONACOT.

Impacto Social

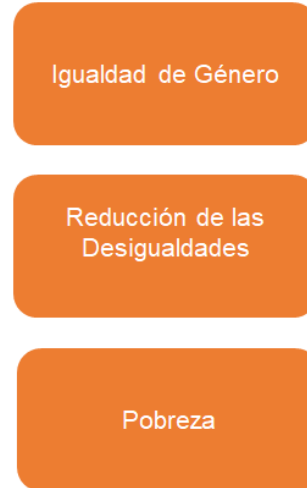
De acuerdo con el Marco de Referencia, el Instituto beneficia a las personas trabajadoras a través del acceso a créditos con condiciones favorables para disminuir su vulnerabilidad y aumentar el bienestar con un enfoque incluyente y de igualdad de género. De esta manera, el beneficio se dará a mujeres de mínimo 18 años, que cuenten con mínimo un año de antigüedad laboral en alguno de los Centros de Trabajo afiliados al Instituto. Adicionalmente, son mujeres que perciben a partir de un salario mínimo mensual. De acuerdo con nuestros criterios de evaluación, el destino de los recursos debe de estar en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, la cual establece los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con base en el Marco de Referencia, de los 17 ODS, este Bono Social en específico está orientado a los siguientes objetivos:



Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Adicionalmente, dentro de las categorías de los Social Bond Principles (SBP) de International Capital Market Association (ICMA), se considera que los proyectos relacionados con este Bono Social entrarían dentro de las siguientes categorías:

Figura 1. Categorías de Proyectos Sociales Elegibles (ICMA)



Fuente: HR Ratings con base en los SBP de junio de 2018.

El Instituto tiene como principal objetivo incrementar la calidad de vida y promover la generación de patrimonio de los trabajadores a través de financiamientos para la adquisición de bienes y servicios. De esta manera, el INFONACOT ofrece diversos productos como lo son el Crédito en Efectivo, el Crédito Mujer Efectivo y Crédito Apoyo a Damnificados. Es importante mencionar que todos estos productos cuentan con algún beneficio en plazos y tasas de interés en comparación con otras soluciones financieras ofrecidas a este segmento de la población para facilitar el acceso financiero a segmentos poco atendidos. En opinión de HR Ratings, la operación del Instituto se apega a los criterios de reducción de las desigualdades, igualdad de género, combate a la pobreza y empoderamiento y desarrollo económico de los SBP³ del ICMA⁴.

Según el Marco de Referencia del Instituto, los trabajadores mexicanos han enfrentado una disminución en el poder adquisitivo de los salarios mínimos, lo que limita la capacidad de las personas de cubrir sus necesidades básicas y presentan una menor capacidad de hacer frente a imprevistos económicos debido a que se incurre en gastos extraordinarios que no se pueden cubrir. Por otro lado, el bajo ingreso de las familias, principalmente en las mujeres, anula la capacidad de las personas para generar patrimonio. En este sentido, el crédito puede ser utilizado para ayudar en la adquisición de bienes duraderos o como recurso para sortear imprevistos.

Aunado a lo anterior, se menciona que durante los últimos 30 años la estructura del sistema financiero mexicano ha beneficiado principalmente al estrato más alto de la pirámide de ingresos, el cual únicamente representa al 20.0% de la población mexicana. El 80.0% de la población restante representa al segmento de la población con menos ingresos y que requieren de créditos o productos financieros para hacer frente a sus necesidades básicas y capacidad de generar patrimonio. No obstante, este último sector es el que presenta más barreras de acceso a créditos y presenta una mayor exclusión financiera.

³ The Social Bonds Principles (SBP).

⁴ International Capital Market Association (ICMA).

El Instituto realizó un análisis de las características de sus clientes a junio 2021, en donde destaca que el 40.0% de los acreditados son mujeres, las cuales cuentan con educación hasta secundaria y cuentan con un salario inferior al de los hombres en 21.5%. Adicionalmente el 58.3% de las acreditadas son solteras y el 78.4% tiene algún dependiente económico.

Adicionalmente, el INFONACOT realizó, en marzo del 2021, una reducción de tasas que ubicó a este producto en los primeros lugares como crédito de nómina respecto a productos similares de otras instituciones financieras en cuanto al costo del financiamiento. De esta manera, en 2021 las mujeres que contratan crédito en el INFONACOT lo hacen a través del producto Crédito Mujer Efectivo debido al beneficio de tasas; mientras que en el 2020 el 38.1% de las mujeres se inclinaban por el Crédito en Efectivo. Tomando lo previamente en consideración, HR Ratings considera que el Crédito Mujer Efectivo beneficia a este segmento de la población, al no tener criterios de exclusión relacionados condición física, estatus marital, sector de trabajo, etnia, entre otros y únicamente establece la mayoría de edad y el estar contratada en un trabajo formal como requisitos.

Los beneficios que busca el Instituto otorgar a las mujeres mexicanas con la posibilidad de acceso financiero son los siguientes:

- Otorgar servicios financieros formales a las mujeres para que se recurra en menor medida a mecanismos informales que son menos eficientes.
- Brindar un portafolio de posibilidades financieras para tomar las mejores decisiones que permitan un crecimiento financiero y un mejor posicionamiento socioeconómico de las mujeres.
- Reducir la brecha de inclusión de las mujeres al brindar oportunidades de bancarización, generación de patrimonio, mayor participación en la fuerza laboral y contribuir a la economía nacional.
- Dar la posibilidad de emprender un negocio propio a la par de su trabajo con la finalidad de diversificar sus ingresos y contribuir al autoempleo.
- Invertir en sus familias y negocio, al igual que atender las emergencias sin recurrir a venta de bienes o empeño.
- Usar el financiamiento para iniciar o potencializar algún negocio familiar.

El INFONACOT ha buscado beneficiar de forma directa a la mujer como población trabajadora a través del diseño del producto Crédito Mujer Efectivo, el cual cuenta con beneficios en términos de costo y plazos respecto a otros productos del Instituto y respecto al sector financiero. El Instituto considera que, a través del Bono Social con Enfoque de Género, se tendrá la oportunidad de continuar fortaleciendo y mejorando este producto para convertirse en un referente en el mercado de los créditos de nómina y de esta manera, llegar a más trabajadoras formales. En la figura presentada a continuación, se muestran los diversos niveles de tasa de interés que maneja el Instituto.

Figura 2: Tasas de Interés del Crédito Mujer

Plazos	10.0% de sueldo mensual	15.0% de sueldo mensual	20.0% de sueldo mensual
6	8.9%	12.1%	12.4%
12	12.9%	13.2%	14.0%
18	13.7%	14.0%	14.5%
24	15.0%	15.3%	15.8%
30	15.3%	15.8%	16.3%

Fuente: Información proporcionada por el Instituto.

En opinión de HR Ratings, la emisión del Bono Social con Enfoque de Género por parte del Instituto brindará los recursos necesarios para continuar beneficiando a las trabajadoras formales del país que requieren de mayor financiamiento para generar patrimonio, fortalecer negocios propios o hacer frente a cualquier necesidad financiera.

Cumplimiento de los SBP y los GBP

En esta sección se evalúa el nivel de cumplimiento por parte del INFONACOT con cada uno de principios establecidos en los SBP: 1) el uso de recursos, 2) el proceso para la selección y evaluación de proyectos, 3) la administración de los recursos y 4) la presentación de informes. Con base en la evaluación del Marco de Referencia asociado a la posible Emisión, respecto al nivel de cumplimiento de los cuatro componentes de los SBP, se le asignó una etiqueta de “Bien” al criterio de Administración de Recursos y “Muy Bien” al resto de los criterios. Por lo tanto, de acuerdo con nuestros criterios de evaluación, el nivel social contiene el signo “+”.

Figura 3. Criterios establecidos en los SBP y en los GBP

Criterio	Muy bien	Bien	Suficiente
Uso de recursos	1	0	0
Proceso para la evaluación y selección de proyectos	1	0	0
Administración de recursos	0	1	0
Presentación de informes	1	0	0
Puntuación	3	1	0

Fuente: HR Ratings.

A continuación, se explica en detalle cada uno de los cuatro componentes.

Uso de los recursos

De acuerdo con el Marco de Referencia, los recursos que se obtengan serán destinados para financiar el producto *Crédito Mujer Efectivo*, el cual únicamente se otorga a mujeres trabajadoras en un centro de trabajo afiliado al INFONACOT. El plazo de los créditos podrá ser de 6, 12, 18, 24 o 30 meses. Adicionalmente, estos créditos estarán alineados con el cumplimiento del objeto del Instituto INFONACOT y con los principios de Bonos

Sociales del ICMA que se apega al Empoderamiento y Desarrollo Económico. Los criterios generales para el otorgamiento de los créditos son los siguientes:

- Personas físicas únicamente mujeres
- Percibir a partir de un Salario Mínimo Mensual (SMM), sin incluir prestaciones.
- Edad mínima de 18 años.
- Contar con mínimo un año de antigüedad en su trabajo actual.
- Trabajar en un Centro de Trabajo (CT) afiliado ante el INFONACOT.
- Tener un contrato por tiempo indeterminado o de planta.

Por otro lado, las características del *Crédito Mujer Efectivo* se muestran a continuación:

- Tasa de interés preferenciales
- Plazos de 6, 12, 18, 24 y 30 meses.
- Comisiones de apertura del 2.0%.
- La disposición es a través de depósito a cuenta propia de la trabajadora.
- Pago de crédito vía nómina.
- Protección de crédito por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente.

HR Ratings catalogó al uso de los recursos con la etiqueta “Muy Bien”, debido a que se considera que el uso de los recursos se apega a los criterios de Empoderamiento y Desarrollo Económico de los Bonos Sociales del ICMA. Esto por que promueve la inclusión financiera de las mujeres y permite reducir la brecha de desigualdad de género. Adicionalmente, contribuye al empoderamiento de la mujer a través de la facilidad de financiamiento para adquirir propiedad o hacer frente gastos extraordinarios de las familias.

Proceso para la selección y evaluación de proyectos

El Marco de Referencia establece que el Instituto cuenta con un Manual de Crédito que contiene las políticas generales de créditos y los procesos específicos de promoción, originación, administración de crédito y procesos complementarios. Los prospectos deben trabajar dentro de Centros de Trabajo afiliados al Instituto; y a su vez los Centros de Trabajo deberán cumplir con los requisitos y documentos establecidos en los Procedimientos Específicos de Afiliación de Centros de Trabajo y Sucursales de la Iniciativa Privada y Pública, y demás normativas aplicables.

Por otro lado, los prospectos deberán trabajar en entidades o empresas reguladas laboralmente por los apartados A y B del artículo 123 de la Constitución Política y deberán cumplir los requisitos señalados en los Procedimientos Específicos de Originación de Crédito, con excepción de los pensionados del IMSS, ISSSTE o cualquier otro tipo de seguridad social.

Las características de los créditos estarán sujetas a los siguientes criterios:

- La capacidad de crédito estará en función de las percepciones brutas mensuales en efectivo y en forma permanente de la persona trabajadora, y no podrá exceder de un monto cuyo pago mensual requiera de una retención mayor del

- 10% para un salario mínimo mensual y del 20%, cuando perciba un salario superior al mínimo.
- El plazo del crédito que se autorice no deberá ser mayor a la antigüedad que la persona trabajadora tenga en el Centro de Trabajo actual, con el tope máximo de plazos que tiene el crédito.
 - Las personas trabajadoras que perciban salarios de distintos Centros de Trabajo afiliados al Instituto sólo podrán solicitar los Créditos de acuerdo con la capacidad crediticia de uno de los Centros de Trabajo que ellas decidan.
 - Los Créditos se otorgarán para la adquisición de bienes o para el pago de servicios.
 - Los Créditos se liquidarán a través de pagos que se deberán realizar por lo menos una vez al mes, mediante descuentos al salario de las personas acreditadas, determinados en la Autorización de crédito.
 - El Instituto aplicará las tasas de financiamiento, comisiones por disposición y otros cargos aprobados para cada programa.
 - El Instituto aplicará comisiones de apertura para cada uno de los productos financieros, las comisiones incluirán el IVA correspondiente, sobre el monto del crédito ejercido, las cuales se acumularán al valor del monto del Crédito ejercido y a los intereses por diferimiento en el cobro y el IVA correspondiente.
 - Los Créditos causarán los intereses de financiamiento y en su caso, moratorios sobre saldos insolutos en caso de retraso en el pago programado. Asimismo, causarán una comisión por apertura de crédito y los intereses por diferimiento en el cobro.
 - Los Créditos para la adquisición de bienes y pago de servicios quedarán garantizados con el pagaré que la persona trabajadora suscriba a favor del Instituto.
 - El Instituto podrá autorizar un nuevo crédito a las personas trabajadoras que se encuentren al corriente en el pago de sus amortizaciones y les quede pendiente una mensualidad por liquidar, de acuerdo con su capacidad de crédito.

El Instituto aprueba automáticamente los créditos mediante métodos paramétricos y con técnicas de muestreo aleatorio para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Crédito. Adicionalmente, la Mesa de Control es responsable de revisar una muestra de los créditos aprobados para la liberación de los recursos siempre y cuando estos cumplan con los requerimientos establecidos. Para mitigar el riesgo crediticio lleva a cabo los siguientes procesos:

- Consulta a las Sociedades de Información Crediticia (SIC) de Trabajadores.
- Reporte de Historial Crediticio.
- Evaluación de Riesgo de los Centros Trabajo (Semáforo de Riesgos).
- La autorización de un crédito para una persona que trabaje en administración pública Federal, Estatal y Municipal, dependerá de la fecha de cambio de gobierno o Administración.
- Clasificación o Grupo de Personas Trabajadoras Recurrentes. Una persona considerada como recurrente es aquella que cuenta por lo menos con un crédito liquidado con el Instituto.

En opinión de HR Ratings, el proceso de selección y evaluación de proyectos se catalogó como "Muy Bien" debido a que los procesos de originación del Instituto son transparentes, al estar basados en estudios paramétricos y en criterios de originación claros.

Adicionalmente, se considera que las respectivas áreas encargadas de cada uno de los procesos del Tren de Crédito cuentan con miembros con amplia experiencia en sus respectivas labores.

Administración de los Recursos

Las áreas encargadas de la administración de los recursos provenientes de la Emisión son la Dirección General Adjunta Comercial, la Subdirección General de Crédito y la Dirección de Cobranza, quienes administrarán los recursos del Bono. Es importante mencionar que los recursos procedentes de la Emisión que no se hayan utilizado aún para financiar los créditos al amparo del Marco de Referencia, se invertirán temporalmente de acuerdo con la política interna de administración de liquidez del Instituto.

HR Ratings considera que la administración de los recursos es de etiqueta “Bien”, debido a que no se contará con un fideicomiso o algún mecanismo externo de administración o fuente de pago, por lo que se considera que los recursos dependerán de la voluntad y capacidad administrativa del Instituto.

Presentación de informes

El Instituto reportará anualmente y hasta la amortización total del Bono Social con Enfoque de Género, el uso que se dará a estos y el impacto en la cartera de ingresos obtenidos del bono de género a los inversionistas y a otros grupos de interés del mercado.

Entre los principales factores que se incluirán en los reportes se encuentra el monto total del Bono de Género que corresponda, cantidad total de recursos asignados, participación porcentual de los créditos otorgados a las mujeres como resultados de la emisión, perfil de las beneficiadas de los recursos e impacto en materia social de género, así como las características generales de los créditos otorgados con los recursos del Bono.

La presentación de informes del Instituto se cataloga como “Muy Bien”, debido a que contará con la información suficiente para evaluar la aplicación de los recursos de la Emisión. Este reporte se encontrará de forma pública en la página de internet del Instituto para la consulta de los inversionistas, contando con los adecuados canales de transparencia.

Anexo 1**Perfil del Emisor**

El INFONACOT es un organismo público descentralizado que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, a través de la promoción y el acceso a créditos y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos. En 1974, se constituyó el contrato fiduciario que dio principio a las labores del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, como respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo. Esto, en el sentido de apoyar a la clase trabajadora con financiamiento para la adquisición de bienes y servicios. Posteriormente, el 24 de abril de 2006 se transformó la figura de fideicomiso al expedirse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

De conformidad con el artículo 1° de dicha ley, el Instituto INFONACOT es un organismo público descentralizado de interés social sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autosuficiencia presupuestal. Actualmente, el Instituto origina cartera en los 32 estados de la República Mexicana, a través de 368,731 centros de trabajo afiliados en todo el país. Asimismo, el Instituto ofrece una variedad importante de productos, todos para el consumo de los trabajadores de dependencias públicas y privadas, manteniendo características similares de originación.

Resultado del Primer Bono Social FNCOT 21G

La primera emisión de un Bono de Género por parte del Instituto se realizó el 28 de mayo de 2021 por un monto de P\$1,500m, los cuales fueron destinados al otorgamiento de Créditos Mujer Efectivo. Al 30 de junio de 2021 el Instituto ya había colocado el total de los recursos de la Emisión en 40,476 créditos con un *ticket* promedio de P\$37,048, reflejando un uso de los recursos en línea con los objetivos planteados en el Marco de Referencia. El resto de los recursos terminó de ser colocado en julio del 2021.

Glosario

Bonos Sociales (BS). Son cualquier tipo de activo de renta fija cuyos recursos se usan para financiar o refinanciar, de manera total o parcial, proyectos sociales nuevos o existentes.

Bonos Verdes (BV). Son cualquier tipo de activo de renta fija cuyos recursos se usan para financiar o refinanciar, de manera total o parcial, proyectos medioambientales sociables nuevos o existentes.

Bonos Sociables (BS). Son cualquier tipo de activo de renta fija cuyos recursos se usan para financiar o refinanciar, de manera total o parcial, proyectos sociales, nuevos o existentes.

Climate Bonds Initiative (CBI). Es una organización sin fines de lucro, orientada al inversionista, que promueve las inversiones a gran escala que proporcionarán una economía mundial con bajas emisiones de carbono.

Climate Bonds Taxonomy (CBT). Desarrollado por la CBI, esta taxonomía proporciona criterios científicos orientados a identificar los diferentes sectores que son apropiados para la emisión de un Bono Verde.

Criterios de Evaluación de Bonos Sociables (CEBS). Son los criterios desarrollados por HR Ratings que describe el proceso que se aplica para la evaluación de Bonos Sociables y la asignación de un Nivel Social.

Gases de Efecto Invernadero (GEI). Se refiere a cualquiera de los gases cuya presencia en la atmósfera contribuye al efecto invernadero, incluyendo gases como dióxido de carbono, metano, ozono y clorofluorocarbonos.

Green Bond Principles (GBP). Se refiere a los criterios reconocidos internacionalmente que establecen la transparencia y las políticas sobre información que contribuyen al desarrollo del mercado de Bonos Verdes.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y/o Objetivos Mundiales. Compuesto por 17 objetivos con la finalidad de adoptar medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Social Bond Principles (SBP). Se refiere a los criterios reconocidos internacionalmente que establecen la transparencia y las políticas sobre información que contribuyen al desarrollo del mercado de Bonos Sociales.

HR Ratings Contactos Dirección

Presidencia del Consejo de Administración y Dirección General

Presidente del Consejo de Administración

Alberto I. Ramos +52 55 1500 3130
alberto.ramos@hrratings.com

Director General

Fernando Montes de Oca +52 55 1500 3130
fernando.montesdeoca@hrratings.com

Vicepresidente del Consejo de Administración

Aníbal Habeica +52 55 1500 3130
anibal.habeica@hrratings.com

Análisis

Dirección General de Análisis

Pedro Latapí +52 55 8647 3845
pedro.latapi@hrratings.com

Finanzas Públicas Quirografarias / Soberanos

Ricardo Gallegos +52 55 1500 3139
ricardo.gallegos@hrratings.com

Álvaro Rodríguez +52 55 1500 3147
alvaro.rodriguez@hrratings.com

Instituciones Financieras / ABS

Angel García +52 55 1253 6549
angel.garcia@hrratings.com

Akira Hirata +52 55 8647 3837
akira.hirata@hrratings.com

Metodologías

Alfonso Sales +52 55 1253 3140
alfonso.sales@hrratings.com

Dirección General de Análisis Económico

Felix Boni +52 55 1500 3133
felix.boni@hrratings.com

Finanzas Públicas Estructuradas / Infraestructura

Roberto Ballinez +52 55 1500 3143
roberto.ballinez@hrratings.com

Roberto Soto +52 55 1500 3148
roberto.soto@hrratings.com

Deuda Corporativa / ABS

Luis Miranda +52 55 1500 3146
luis.miranda@hrratings.com

Heinz Cederborg +52 55 8647 3834
heinz.cederborg@hrratings.com

Regulación

Dirección General de Riesgos

Rogelio Argüelles +52 181 8187 9309
rogelio.arguelles@hrratings.com

Dirección General de Cumplimiento

Alejandra Medina +52 55 1500 0761
alejandra.medina@hrratings.com

Negocios

Dirección General de Desarrollo de Negocios

Francisco Valle +52 55 1500 3134
francisco.valle@hrratings.com



México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel 52 (55) 1500 3130.
Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadoradora:

Criterios de Evaluación de Bonos Sociables, enero de 2020.

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar <https://www.hrratings.com/es/methodology>

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior	N/A
Fecha de última acción de calificación	N/A
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.	Junio 2021
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por el Instituto.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	N/A
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	N/A

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadoradora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadoradora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).